



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AFI, QUILLÓN”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3109

QUILLÓN, 17 MAY 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°69, de fecha 21.03.2024, DIDECO;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60, de fecha 13.02.2024 ;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5040-97-COT24, de fecha 15.04.2024,
5. Denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AFI, QUILLÓN”**;
6. Orden de Compra N°5040-106-AG24, de fecha 22.04.2024;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
11. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
13. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
15. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Que, se requiere la adquisición de materiales de oficina para el correcto funcionamiento del programa;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-97-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 15-04-2024 y fecha de cierre 16-04-2024, de los proveedores:

MEDIANA BLUE MIX SPA 77.283.950-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACIÓN. DESPACHO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA: 16-05-2024	\$386.497.-
GRANDE DIMERC S A 96.670.840-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados Ejecutivo: Rosa Ahumada Contacto: 223858663 Correo: rosa.ahumada@dimerc.cl Entrega: 7 A 9 días hábiles Despacho sin costo incluido. hasta agotar stock visualizar adjuntos. antes de aprobación PUEDE VISUALIZAR NUESTRO PRODUCTOS EN WWW.DIMERC.CL VIGENCIA: 15-05-2024	\$405.114.-
PEQUEÑA DISTRIBUIDORA VERGIO SPA 96.972.190-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados despacho 3 días hábiles VIGENCIA: 16-05-2024	\$417.014.-
PEQUEÑA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERVET ON LINE LIMITADA 76.955.038-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados DESPACHO 7 DÍAS HÁBILES, DETALLE DE PRODUCTOS OFERTADOS EN ARCHIVO ADJUNTO. FERVET.VENTAS@GMAIL.COM TELEFONO: 22 689 12 07 VIGENCIA: 16-05-2024	\$446.631.-
SIN INFORMACIÓN ARMEL SPA 77.761.224-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados Entrega de todos los productos en 2 días VIGENCIA: 15-05-2024	\$474.881.-
GRANDE COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 15-05-2024	\$524.750.-

MEDIANA SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA 76.341.344-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados DESPACHO EN DOS DIAS VIGENCIA: 16-05-202	\$592.869.-
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA INFORMÁTICA NEURON TECH LIMITADA 77.782.702-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido y mencionado en la cotización. Para consultas escribir a contacto@NEURONTECH.cl VIGENCIA: 15-05-2024	\$624.577.-
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418 VIGENCIA: 16-05-2024	\$624.577.-

- ~ Que, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **BLUE MIX SPA N° 77.283.950-2**, por la suma de **\$386.497.-** (Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AFI, QUILLÓN**"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-106-AG24, de fecha 22.04.2024, gestionada a través del portal, www.mercado.publico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 1140570002, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/lm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.